



ACTA No. 001 DEL DEL COMITÉ TÉCNICO DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 1° DE EL DECRETO 001229 DEL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2022, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS NORMAS CORRESPONDIENTES Y LA EVALUACIÓN DE LAS COMPETENCIAS QUE SEÑALA EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PARA OCUPAR EL EMPLEO DE GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACION CARDIONEUROMUSCULAR, DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.

En San José de Cúcuta, siendo las nueve de la mañana (9:00 A.M.) del día veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintidós (2022), fecha y hora para la que fue convocada esta reunión, se reunieron en el Despacho de la Secretaría General de la Gobernación de Norte de Santander, los integrantes del Comité Técnico de que trata el artículo 1° del Decreto 001229 del 6 de septiembre de 2022, las personas que se enuncian a continuación, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de formación académica y experiencia profesional consagrados en el Decreto 785 de 2005, tomando en consideración el nivel de complejidad de la ESE, el carácter territorial y la categoría del departamento, así como el concepto de cumplimiento o no cumplimiento de las competencias señaladas en la Resolución 690 del 2 de septiembre de 2016, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública de los aspirantes a ocupar el empleo de director o gerente de las Empresas Sociales del Estado que más adelante se señalan.

1. PARTICIPANTES

| Nombres | Rol |
|---------------------------------|---|
| Dra. EDNA CAROLINA JOYA NÚÑEZ | Secretaria General |
| Dr. JOHAN EDUARDO ORDÓÑEZ ORTÍZ | Secretario Jurídica |
| Dr. ALONSO TOSCANO NIÑO | Profesional Universitario responsable oficina de Talento Humano (E) |
| CARLOS ARTURO MARTÍNEZ GARCIA | Director del IDS |
| DR. ARMANDO QUINTERO GUEVARA | Asesor Jurídico Externo |

2. ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación de asistencia.
2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de formación académica,



AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN

TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co

www.nortedesantander.gov.co



ACTA No. 001 DEL DEL COMITÉ TÉCNICO DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 1° DE EL DECRETO 001229 DEL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2022, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS NORMAS CORRESPONDIENTES Y LA EVALUACIÓN DE LAS COMPETENCIAS QUE SEÑALA EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PARA OCUPAR EL EMPLEO DE GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACION CARDIONEUMUSCULAR, DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.

experiencia profesional y cumplimiento de las competencias señaladas en la Resolución 680 del 2 de septiembre de 2016, del aspirante o aspirantes a ocupar el empleo de director o gerente de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios de Pamplona.

3. Verificación del cumplimiento de los requisitos de formación académica, experiencia profesional y cumplimiento de las competencias señaladas en la Resolución 680 del 2 de septiembre de 2016, del aspirante o aspirantes a ocupar el empleo de gerente de la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Cardioneuromuscular de Norte de Santander
4. Verificación del cumplimiento de los requisitos de formación académica, experiencia profesional y cumplimiento de las competencias señaladas en la Resolución 680 del 2 de septiembre de 2016, del aspirante o aspirantes a ocupar el empleo de director o gerente de la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Cardioneuromuscular de Norte de Santander

3. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Verificación de la asistencia al comité,

De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de conformación, se verifica que asisten a la Reunión del Comité todos los designados para el efecto.

2. Verificación de Estudios y Experiencia

1. En primer lugar se procede a analizar el cumplimiento de los requisitos de Formación Académica y Experiencia Profesional del candidato único remitido por el Despacho del señor Gobernador, del aspirante a ocupar el empleo de gerente de la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Cardioneuromuscular de Norte de Santander, determinando cuales son los requisitos que se exigen para ocupar el cargo de GERENTE de dicha Empresa Social del Estado, tomando en consideración el nivel de complejidad de la ESE, el carácter territorial y la categoría del Departamento y en este sentido tenemos que conforme al Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS) del Ministerio de Salud y

GR

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN

TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co

www.nortedesantander.gov.co





ACTA No. 001 DEL DEL COMITÉ TÉCNICO DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 1° DE EL DECRETO 001229 DEL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2022, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS NORMAS CORRESPONDIENTES Y LA EVALUACIÓN DE LAS COMPETENCIAS QUE SEÑALA EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PARA OCUPAR EL EMPLEO DE GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACION CARDIONEUROMUSCULAR, DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.

Protección Social, la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACIÓN CARDIONEUROMUSCULAR DE NORTE DE SANTANDER, Es una Institución Prestadora de Servicios de Salud Pública de segundo nivel de complejidad, de carácter Departamental, fundamentos estos con los cuales nos remitimos al artículo 22 del Decreto 785 de 2005 en donde se reseña lo siguiente:

"Artículo 22. Requisitos para el ejercicio de los empleos que conforman el Sistema de Seguridad Social en Salud. Para el desempeño de los empleos correspondientes al sistema de seguridad social en salud a que se refiere el presente decreto, se deberán acreditar los siguientes requisitos:

"..."

Para el ejercicio de los empleos de Director de Hospital (Código 065) y de Gerente de Empresa Social del Estado (código 085) de carácter departamental o municipal que pertenezcan al Sistema General de Seguridad Social en Salud, se exigirán los siguientes requisitos:

22.4 Director de Hospital y Gerente de Empresa Social del Estado de segundo nivel de atención. Los requisitos que se deberán acreditar para ocupar estos cargos son: Título profesional en áreas de la salud, económicas, administrativas o jurídicas; título de posgrado en salud pública, administración o gerencia hospitalaria, administración en salud u otro en el área de la administración en salud; y experiencia profesional de tres (3) años en el sector salud.

Bajo este contexto normativo superior, se puede establecer que el aspirante a ocupar el cargo de GERENTE de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACIÓN CARDIONEUROMUSCULAR DE NORTE DE SANTANDER, debe cumplir los siguientes requisitos:

➤ **EDUCACIÓN:**

- Título profesional en áreas de la salud, económicas, administrativas o jurídicas.

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN

TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co

www.nortedesantander.gov.co





ACTA No. 001 DEL DEL COMITÉ TÉCNICO DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 1° DE EL DECRETO 001229 DEL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2022, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS NORMAS CORRESPONDIENTES Y LA EVALUACIÓN DE LAS COMPETENCIAS QUE SEÑALA EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PARA OCUPAR EL EMPLEO DE GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACION CARDIONEUMUSCULAR, DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.

- Título de posgrado en salud pública, administración o gerencia hospitalaria, administración en salud u otro en el área de la administración en salud.

➤ **EXPERIENCIA PROFESIONAL:**

- Tres (3) años en el sector salud.

Conforme a los documentos presentados por el Doctor GERSON HUGO SUAREZ ORDOÑEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.245.407, expedida en Cúcuta y remitidos a este Comité de Verificación, se observa lo siguiente:

➤ **EDUCACIÓN:**

- El Doctor GERSON HUGO SUAREZ ORDOÑEZ es Profesional de CONTADURÍA PÚBLICA, graduado de la UNIVERSIDAD INCCA DE COLOMBIA el 08 de mayo del año 2004.
- Especialista en Gerencia y Auditoria de la Calidad en Salud, de la UNIVERSIDAD Jorge Tadeo Lozano, del 15 de octubre del AÑO 2008.
- Especialista en Revisoría Fiscal y Contraloría de la Corporación Universitaria Remington del 6 de diciembre de 2015.

➤ **EXPERIENCIA PROFESIONAL:**

el Doctor GERSON HUGO SUAREZ ORDOÑEZ demuestra experiencia profesional con certificaciones expedidas por diversas entidades públicas y privadas, así:

1. COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PROFESIONAL EN ESTUDIOS Y SERVICIO TÉCNICO AMBIENTAL COOPROCONAS, desde el 01 de Junio del año 2005, hasta el 23 de Octubre del año 2006, prestó sus servicios como AUDITOR INTERNO Y COORDINADOR DE CALIDAD, en el Centro de Rehabilitación Cardio neuromuscular de Cúcuta Departamento Norte de Santander.



AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN

TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co

www.nortedesantander.gov.co



ACTA No. 001 DEL DEL COMITÉ TÉCNICO DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 1° DE EL DECRETO 001229 DEL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2022, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS NORMAS CORRESPONDIENTES Y LA EVALUACIÓN DE LAS COMPETENCIAS QUE SEÑALA EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PARA OCUPAR EL EMPLEO DE GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACION CARDIONEUROMUSCULAR, DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.

2. COMPARTA SALUD ARS. Agente de Demanda Inducida - Coordinador Departamental Fecha Inicial 01/06/2001 Fecha Final: 31/03/2003
3. COOPROCONAS, Auditor interno y Coordinador de Calidad Fecha inicial: 01/06/2005-Facha Final: 23/10/2006,
4. ALCALDIA DE VILLA DEL ROSARIO, Auditor-Secretario de Salud Fecha inicial: 02/05/2005 Fecha Final: 30/10/2006
Fecha Inicial: 01/12/2006-Fecha Final: 31/12/2006
5. ALCALDIA DE HERRAN Apoyo a la Dirección local de Salud, Fecha Inicial: 01/07/2008- Fecha Final: 31/12/2008
6. ESE JOAQUIN EMIRO ESCOBAR Asesor de Calidad Fecha Inicial; 01/07/2008 Fecha Final: 31/12/2008
7. ESE REGIONAL SUR ORIENTAL Subgerente 05/08/2010- 18/05/2011
8. ESE SAN VICENTE DE ARAUCA, Subdirector Administrativo, del 2/05/2012 al 19/12/2012
9. ESE REGIONAL SUR ORIENTAL Control Interno 02/07/2013 al 31/12/2013
10. CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Director Administrativo y Financiero del 4/02/2014- 06/04/2016

Supernumerario (Control Interno, profesional universitario y especializado Asesor de Planeación y Contralor Delegado para Auditorias) del 18/05/2018 al 15/01/2018.
11. ESE JORGE CRISTO SAHIUM, Asesor de Control Interno 02/08/2018



AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN

TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co

www.nortedesantander.gov.co



ACTA No. 001 DEL DEL COMITÉ TÉCNICO DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 1° DE EL DECRETO 001229 DEL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2022, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS NORMAS CORRESPONDIENTES Y LA EVALUACIÓN DE LAS COMPETENCIAS QUE SEÑALA EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PARA OCUPAR EL EMPLEO DE GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACION CARDIONEUMUSCULAR, DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.

12. GOBERNACION DEL NORTE DEL NORTE DE SANTANDER

Contratista-Asesor Profesional Especializado del 06-03-2020 al 30/11/2020
Profesional Especializado Código 222 Grado 12 del 02/12/2020 a la fecha.

En relación al cumplimiento de los requisitos de Estudios y Experiencia exigidos por el Decreto 785 de 2005 para ocupar el cargo de Gerente de la ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA, por parte del aspirante Doctor GERSON HUGO SUAREZ ORDOÑEZ, este Comité pudo verificar que **CUMPLE** con lo exigido por la normatividad aplicable.

3. Verificación del Cumplimiento de Competencias

El Responsable de la Oficina de Talento Humano del Departamento, con el apoyo de la Doctora RUTH YANETH VARGAS TELLEZ, Profesional en Psicología adscrita a la Planta de Personal de la Administración Departamental, aplicó el **test proyectivo gráfico WARTEGG** definido en el ANEXO TECNICO 01 del Decreto 001229 del 6 de septiembre de 2022 "*Por la cual se aprueba el procedimiento para la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas correspondientes y la evaluación de las competencias que señale el departamento Administrativo de la Función Pública para ocupar el empleo de Gerente de la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Cardioneuromuscular del Departamento Norte de Santander*", para la verificación del cumplimiento de las competencias de responsabilidad y compromiso con el servicio público, orientación al resultado, manejo de relaciones interpersonales, planeación, manejo eficaz y eficiente de los recursos del Doctor GERSON HUGO SUAREZ ORDOÑEZ, aspirante al cargo de gerente de la E.S.E. Centro de

Rehabilitación Cardioneuromuscular del Departamento Norte de Santander, señalados en la Resolución No. 680 del 2 de septiembre de 2016.



AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN

TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co

www.nortedesantander.gov.co



ACTA No. 001 DEL DEL COMITÉ TÉCNICO DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 1° DE EL DECRETO 001229 DEL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2022, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS NORMAS CORRESPONDIENTES Y LA EVALUACIÓN DE LAS COMPETENCIAS QUE SEÑALA EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PARA OCUPAR EL EMPLEO DE GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACION CARDIONEUROMUSCULAR, DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.

Conforme al CONCEPTO TECNICO emitido por la Profesional en Psicología, el Doctor GERSON HUGO SUAREZ ORDOÑEZ, **CUMPLE** con el marco regulatorio que sobre competencias y conductas asociadas define la Resolución 680 ya mencionada.

4. Conclusión del estudio Respecto al cargo de gerente de la E.S.E. CENTRO DE REHABILITACION CARDIONEUROMUSCULAR:

5. El suscrito Comité Técnico conceptúa que luego de verificar los requisitos de estudio, experiencia y competencias del aspirante Doctor GERSON HUGO SUAREZ ORDOÑEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.245.407, expedida en Cúcuta, se concluye que **CUMPLE** con todos lo exigido para ser GERENTE de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACION CARDIO NEUROMUSCULAR:

El Comité Técnico designado mediante Decreto No. 001229 del 6 de septiembre de 2022 *"Por la cual se aprueba el procedimiento para la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas correspondientes y la evaluación de las competencias que señale el departamento Administrativo de la Función Pública para ocupar el empleo de Gerente de la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Cardio Neuromuscular del Departamento Norte de Santander"* por unanimidad determina remitir copia del acta de la reunión al despacho del Señor Gobernador, para que proceda de conformidad.

No habiendo más asuntos por tratar en el Comité Técnico, y agotado el orden del día, se da por terminada la reunión siendo las once de la mañana del día 27 de septiembre de 2022, y se suscribe y firma la correspondiente acta por quienes en ella intervinieron. |



 AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN

TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co

www.nortedesantander.gov.co



ACTA No. 001 DEL DEL COMITÉ TÉCNICO DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 1° DE EL DECRETO 001229 DEL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2022, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS NORMAS CORRESPONDIENTES Y LA EVALUACIÓN DE LAS COMPETENCIAS QUE SEÑALA EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PARA OCUPAR EL EMPLEO DE GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACION CARDIONEUMUSCULAR, DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.

| APROBACIÓN DEL ACTA | |
|-----------------------------------|-------|
| Asistentes | Firma |
| Dra. EDNA CAROLINA JOYA NÚÑEZ | |
| Dr. JOHAN EDUARDO ORDÓÑEZ ORTÍZ | |
| Dr. ALONSO TOSCANO NIÑO | |
| Dr. CARLOS ARTURO MARTÍNEZ GARCIA | |
| Dr. ARMANDO QUINTERO GUEVARA | |



